



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/Sub.2/2002/24
8 de agosto de 2002

ESPAÑOL
Original: INGLÉS*

COMISIÓN DE DERECHOS HUMANOS
Subcomisión de Promoción y Protección
de los Derechos Humanos
54º período de sesiones
Tema 5 b) del programa

PREVENCIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN

Prevención de la discriminación y protección de los pueblos indígenas

**Informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas
acerca de su 20º período de sesiones**

Presidente-Relator: Sr. Miguel ALFONSO MARTÍNEZ

* Los anexos se distribuyen como se recibieron, en el idioma original únicamente.

ÍNDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCIÓN.....	1	3
I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES	2 - 14	3
II. PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS POR LOS PARTICIPANTES	15 - 63	6
III. OBSERVACIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO	64 - 81	14
IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	82 - 110	18

Anexos

I. List of attendance	23
II. List of documents	27
III. List of interventions by observer delegations.....	29

INTRODUCCIÓN

1. La creación del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas fue propuesta por la Subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías en su resolución 2 (XXXIV), de 8 de septiembre de 1981, respaldada por la Comisión de Derechos Humanos en su resolución 1982/19, de 10 de marzo de 1982, y autorizada por el Consejo Económico y Social en su resolución 1982/34, de 7 de mayo de 1982. En su resolución, el Consejo autorizó a la Subcomisión a establecer anualmente un Grupo de Trabajo que se reuniría con el fin de:

- a) Examinar los acontecimientos relativos a la promoción y la protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de las poblaciones indígenas, incluida la información solicitada anualmente por el Secretario General a los gobiernos, organismos especializados, organizaciones intergubernamentales regionales y organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas, particularmente las de pueblos indígenas; analizar esos materiales y presentar sus conclusiones y recomendaciones a la Subcomisión, teniendo presentes en particular las conclusiones y recomendaciones del informe del Relator Especial de la Subcomisión, Sr. José R. Martínez Cobo, titulado "Estudio del problema de la discriminación contra las poblaciones indígenas" (E/CN.4/Sub.2/1986/7 y Add.1 a 4);
- b) Prestar especial atención a la evolución de las normas relativas a los derechos de las poblaciones indígenas, teniendo en cuenta tanto las semejanzas como las diferencias en lo que respecta a las situaciones y a las aspiraciones de las poblaciones indígenas en todo el mundo.

I. ORGANIZACIÓN DEL PERÍODO DE SESIONES

A. Asistencia

2. En su decisión 2001/118, la Subcomisión decidió que el Grupo de Trabajo tuviese la siguiente composición en su 20º período de sesiones: Sr. Miguel Alfonso Martínez, Sra. Françoise Hampson, Sr. El Hadji Guissé, Sra. Antoanella-Iulia Motoc y Sr. Yozo Yokota. Asistieron al período de sesiones todos los miembros del Grupo de Trabajo.

3. Estuvieron representados 43 Estados miembros, 6 órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas y 170 organizaciones indígenas y no gubernamentales. También asistió la Sra. Erica-Irene Daes, ex Presidenta/Relatora del Grupo de Trabajo. En total se inscribieron como participantes en el 20º período de sesiones del Grupo de Trabajo 1.076 personas. La lista de Estados y organizaciones participantes figura en el anexo I.

4. El Sr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y el Sr. Ole Henrik Magga, Presidente del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, fueron invitados a asistir al período de sesiones. Ambos aceptaron la invitación e hicieron uso de la palabra durante la sesión de clausura el 26 de julio de 2002. Los miembros del Grupo de Trabajo también tuvieron la oportunidad de reunirse oficiosamente con el Relator Especial y con otros miembros del Foro Permanente.

B. Documentación

5. Se pusieron diversos documentos a disposición del Grupo de Trabajo en su 20º período de sesiones. La lista completa de los documentos figura en el anexo II del presente informe.

C. Apertura del período de sesiones

6. Una representante de la Oficina del Alto Comisionado para los Derechos Humanos (ACNUDH) declaró abierto el 20º período de sesiones. Al dar la bienvenida a los participantes, en especial a los representantes indígenas que habían venido desde lejos, agradeció a los países donantes que habían contribuido al Fondo Voluntario de las Naciones Unidas para los Pueblos Indígenas, gracias a lo cual 78 indígenas habían podido asistir al período de sesiones. Más de 1000 personas se habían inscrito para participar en el Grupo de Trabajo, demostrando gran interés y empeño en un año en que los pueblos indígenas se habían mostrado activos en otras esferas, incluido el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas y la próxima Cumbre Mundial sobre el Desarrollo Sostenible.

7. Mencionó algunas de las actividades realizadas por el ACNUDH desde el último período de sesiones del Grupo de Trabajo, en particular el seminario sobre los pueblos indígenas, las empresas privadas dedicadas a la explotación de los recursos naturales, energéticos y mineros, y los derechos humanos, que tuvo lugar en diciembre de 2001 y el taller sobre multiculturalismo en África, que tuvo lugar en Botswana. Con los auspicios del Fondo de contribuciones voluntarias del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, el ACNUDH estaba apoyando actualmente 43 proyectos para organizaciones y comunidades indígenas locales. Alentó además a los donantes a seguir apoyando las actividades del Fondo. También se refirió a la labor del Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y al fructífero primer período de sesiones del Foro Permanente que había celebrado en mayo de 2002.

D. Elección de la Mesa

8. En la primera sesión del 20º período de sesiones fue elegido por aclamación Presidente-Relator el Sr. Alfonso Martínez.

9. En su discurso inaugural, el Presidente-Relator señaló a la atención los muchos problemas a los que hacían frente los pueblos indígenas actualmente. En los últimos 20 años, por conducto del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, los pueblos indígenas habían conseguido crear una mayor conciencia pública de sus acuciantes problemas. Sin embargo, aunque el Grupo de Trabajo estuviese celebrando su 20º aniversario, también era un momento de inseguridad para el órgano. Destacó el establecimiento del Foro Permanente, sobre la base de una decisión adoptada en Viena en 1993 por la Conferencia Mundial de Derechos Humanos por iniciativa de participantes no indígenas, acontecimiento considerado por algunos gobiernos como una buena oportunidad para poner fin al Grupo de Trabajo. Hizo hincapié en que la creación de un nuevo órgano con un mandato totalmente diferente no debía considerarse como un pretexto para eliminar al Grupo de Trabajo. Creía que al Grupo de Trabajo todavía le quedaba mucho trabajo que hacer y que debía seguir cumpliendo sus funciones conforme a su mandato original, todavía vigente. Antes de dar comienzo a la labor sustantiva del período de sesiones, dio la palabra a un indígena, el Sr. Blackman, que dijo una oración de apertura.

E. Aprobación del programa

10. En su primera sesión, el Grupo de Trabajo examinó su programa provisional (E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/1).

11. El Sr. Yokota y la Sra. Motoc propusieron un nuevo subtema 4 c) y un nuevo tema 8. Ambas propuestas fueron aceptadas.

12. Por lo tanto, quedó aprobado el programa siguiente:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Organización de los trabajos del período de sesiones.
4. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y la libertades fundamentales de los indígenas:

Temas principales:

- a) "El Grupo de Trabajo y los pueblos indígenas: logros del sistema de las Naciones Unidas y una visión del futuro";
 - b) "Los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo, incluso el derecho a participar en el desarrollo que les afecta";
 - c) "Las futuras relaciones de trabajo entre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas".
5. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas:

Declaraciones generales, entre otras cosas, sobre cuestiones relacionadas con la tierra, la educación y la salud.
 6. Actividades normativas.
 7. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo, incluida información relativa al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo e informe del Grupo Asesor.
 8. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia.

9. Otros asuntos:

- a) Reuniones y seminarios;
- b) Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas.

10. Aprobación del informe del Grupo de Trabajo sobre su 20º período de sesiones.

13. Durante su 20º período de sesiones, el Grupo de Trabajo celebró diez sesiones públicas.

F. Aprobación del informe

14. El informe del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas acerca de su 20º período de sesiones fue aprobado el 6 de agosto de 2002.

II. PRINCIPALES CUESTIONES PLANTEADAS
POR LOS PARTICIPANTES

15. La Secretaría informó al Grupo de Trabajo de que debido a las dificultades financieras a que hacían frente las Naciones Unidas, el Secretario General había establecido un límite de 7.200 palabras para los documentos. Tras consultar con los miembros del Grupo de Trabajo, el Presidente-Relator decidió organizar el informe en consecuencia. La parte sustantiva del informe contiene ahora un resumen de las principales cuestiones planteadas por los participantes, observaciones del Presidente-Relator y otros miembros del Grupo de Trabajo, y recomendaciones. La lista de los oradores que hicieron uso de la palabra en relación con cada tema figura en el anexo 3 del informe

A. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los pueblos indígenas

1. El Grupo de Trabajo y los pueblos indígenas: los logros del sistema de las Naciones Unidas y una visión para el futuro

16. El grupo oficioso de los pueblos indígenas expresó su más enérgico apoyo al Grupo de Trabajo. En su declaración destacó que desde su establecimiento en 1982 el Grupo de Trabajo había actuado como centro de coordinación en el seno de las Naciones Unidas para la protección y la promoción de los derechos de los indígenas. En él había tenido su origen la mayoría de las iniciativas de los dos últimos decenios, incluido el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas, el Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas, el Año Internacional y el Decenio Internacional, seminarios técnicos sobre la autonomía, el medio ambiente, la salud y los niños indígenas, estudios sobre la tierra y sobre los tratados, el Programa de Becas para Poblaciones Indígenas, el Día Internacional y muchas más. Estas iniciativas habían contribuido a dar más relieve a los pueblos indígenas en el plano internacional. El amplio mandato había fomentado la formación de centenares de expertos indígenas en cuestiones de derechos humanos.

17. En otras declaraciones los oradores indígenas también destacaron el papel del Grupo de Trabajo en las esferas de la capacitación indígena, el intercambio de información, y la construcción de una base de conocimientos mediante la facilitación de un conducto para la

participación indígena. Todos estaban muy de acuerdo en la necesidad imperiosa de que el Grupo de Trabajo siguiera existiendo. No obstante sus escasos recursos, el Grupo de Trabajo había logrado notables resultados. Era necesario incrementar, no reducir, los recursos para los pueblos indígenas.

18. El grupo oficioso de los pueblos indígenas pidió al Grupo de Trabajo que fortaleciera sus actividades normativas y lo alentó a seguir trabajando en el derecho al desarrollo y el principio del consentimiento libre, previo e informado.

19. Muchos participantes indígenas hicieron hincapié en que si bien el Grupo de Trabajo había aportado una contribución importante con sus actividades normativas, todavía no había agotado este aspecto particular de su mandato original. Sugirieron que el Grupo de Trabajo centrara ahora sus actividades normativas en: a) un marco jurídico para un consentimiento libre, previo e informado; b) normas jurídicas sobre los derechos de propiedad intelectual, teniendo especialmente en cuenta los conocimientos tradicionales de los pueblos indígenas; c) el fortalecimiento de las "Directrices Universales de Derechos Humanos para las Empresas" elaboradas por el Grupo de Trabajo de la Subcomisión sobre los métodos de trabajo y las actividades de las empresas transnacionales con hincapié en los pueblos indígenas.

20. Un representante indígena del Canadá informó de que trabajos anteriores como las "Innu Nation Guidelines for the Mining Industry" (Directrices de la nación innu para la industria minera), realizados por los propios indígenas, podrían servir de base útil para formular un marco jurídico para el principio del consentimiento libre, previo e informado.

21. Muchos pueblos indígenas señalaron que el Grupo de Trabajo había realizado algunos estudios analíticos importantes, entre ellos un estudio sobre la relación de los pueblos indígenas con la tierra y otro sobre los tratados celebrados entre las poblaciones indígenas y los Estados. Alentaron al Grupo de Trabajo a que siguiera realizando estudios, sugiriendo como temas: la seguridad alimentaria, incluida la cuestión de los recursos genéticos; el principio del consentimiento libre, previo e informado; y las repercusiones de las industrias de extracción sobre los pueblos indígenas.

22. Algunos representantes de pueblos indígenas también sugirieron que el Grupo de Trabajo se centrara en sus futuros períodos de sesiones en la salud indígena; el derecho de libre determinación; el derecho a un desarrollo en que se tenga en cuenta la interdependencia de los factores espirituales, ambientales, políticos, culturales y económicos; estrategias para integrar más a los pueblos indígenas en la labor del sistema de las Naciones Unidas mediante un enfoque holístico; para estas últimas podrían servir de marco útil los objetivos del Milenio. Algunos representantes indígenas propusieron que el Grupo de Trabajo explorara la posibilidad de producir informes regionales anuales sobre las situaciones de los pueblos indígenas, en cuya preparación participasen investigadores indígenas.

23. En relación con el subtema, el observador de Chile dijo que el Gobierno de su país era partidario de la existencia permanente del Grupo de Trabajo. La observadora de Nueva Zelanda señaló la importancia del Grupo de Trabajo y dijo que el Gobierno de su país aguardaba con interés el examen de los mecanismos de las Naciones Unidas relativos a los pueblos indígenas solicitado por el Consejo Económico y Social.

24. La Sra. Daes presentó su documento sobre los 20 años de historia del Grupo de Trabajo. Rindió homenaje al movimiento internacional de los pueblos indígenas, que era el más grande de los logros del Grupo de Trabajo. Reseñó las actividades del Grupo de Trabajo antes de exponer sus propias ideas sobre los aspectos principales de su futura labor. Era necesario complementar al mandato del Grupo de Trabajo para que siguiese siendo el foro internacional más importante para los pueblos indígenas del mundo y pudiese examinar cuestiones que escapaban al mandato del Foro Permanente. Recomendó que el Grupo de Trabajo aprovechara los conocimientos y la experiencia de otros expertos y académicos, y propugnó la plena cooperación entre el Grupo de Trabajo y los dos nuevos mecanismos sobre cuestiones indígenas. Por último, recomendó un fortalecimiento de las actividades normativas.

2. Los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo, incluso el derecho a participar en el desarrollo que les afecta

25. Los participantes indígenas hablaron sobre varias cuestiones relativas a su derecho al desarrollo, entre ellas: a) el nexo inextricable entre su derecho de libre determinación y su derecho al desarrollo; b) la importancia de la educación en la realización de su derecho al desarrollo; c) la necesidad urgente de fomentar la capacidad de las comunidades y organizaciones indígenas; d) su potenciación y su participación en los procesos de decisión como componentes esenciales de su derecho al desarrollo; e) las repercusiones negativas de un desarrollo insostenible para el medio ambiente; f) las repercusiones adversas de grandes proyectos de desarrollo como las de actividades mineras y construcción de represas; y g) la distribución desigual de los beneficios del desarrollo.

26. Prácticamente todos los participantes indígenas afirmaron que su derecho a la libre determinación era una condición previa para la realización de otros derechos humanos como el derecho a la tierra y a los recursos naturales, la preservación de su identidad cultural, y los derechos al idioma y a la educación, y era también el fundamento de su autonomía.

27. Varios participantes indígenas mencionaron el papel fundamental de la educación en la promoción de su derecho al desarrollo. Reiteraron su demanda urgente de acceso adecuado a la educación mediante material didáctico y programas educacionales conducentes a la preservación de su patrimonio cultural.

28. Muchos representantes de pueblos indígenas afirmaron que el fomento de la capacidad era esencial para su desarrollo y recalcaron la importancia de potenciar a las comunidades y organizaciones indígenas para que decidieran sus propias prioridades en materia de desarrollo y participaran en la gestión de los proyectos de desarrollo que los afectasen directa o indirectamente.

29. Muchos participantes indígenas hablaron de la necesidad de equilibrar los aspectos negativos del actual proceso de globalización con sus beneficios. Una repercusión negativa que había pasado a ser un motivo de grave preocupación era la degradación del medio ambiente. Se puso de relieve la contribución de los pueblos indígenas al desarrollo sostenible y algunos participantes indígenas dieron fe del papel que desempeñaban en la promoción del desarrollo sostenible, como se reconocía en el Programa 21. Pidieron que se considerase a los organismos de ayuda multilateral responsables por los daños ambientales causados por los proyectos de desarrollo no indígena que financiaban sin tener en cuenta las opiniones de los pueblos indígenas.

30. Motivo de especial preocupación para los pueblos indígenas, en relación con los proyectos de desarrollo, era la falta de consulta, la denegación de un consentimiento libre, previo e informado y una distribución desigual de los beneficios. Por lo tanto, era apremiante la necesidad de un instrumento jurídicamente vinculante para vigilar las actividades del sector privado e instituciones financieras internacionales y regionales, incluidos el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional, y la Organización Mundial del Comercio. Los participantes pidieron que se respetaran las normas internacionales relativas al derecho al desarrollo, en particular el Convenio N° 169 de la OIT, y el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas. Se mencionaron las conclusiones de la Comisión Mundial sobre Represas, en las que se destacaba que un proceso de decisión equitativo, bien fundado y transparente, basado en el reconocimiento y la protección de los derechos y títulos existentes, ofrecería a todos los interesados la oportunidad de participar plena y activamente en las decisiones. Se señaló que se estaban ejecutando proyectos de desarrollo con efectos negativos para los pueblos indígenas en Bolivia, Filipinas y México.

31. También se planteó la cuestión de la protección de los derechos de propiedad intelectual y de los conocimientos tradicionales. Se afirmó que las grandes empresas multinacionales explotaban los conocimientos indígenas sin ofrecer compensación alguna a los pueblos indígenas.

32. La representante del PNUD destacó los últimos logros en las luchas, movimientos y actividades de promoción de los intereses de los pueblos indígenas. Aplaudió el nuevo enfoque interactivo iniciado por el sistema de las Naciones Unidas que había desempeñado un papel catalítico en el primer período de sesiones del Foro Permanente. El PNUD había dado a conocer una nueva nota de orientación titulada "UNDP and Indigenous Peoples; A Policy of Engagement" (El PNUD y los pueblos indígenas: una política de compromiso) inspirada en la experiencia de sus actividades destinadas a los pueblos indígenas en los países y las regiones. La política se apoyaba en el marco internacional de derechos humanos y su objetivo consistía en proporcionar orientación al personal del PNUD en su labor de establecer relaciones duraderas de colaboración con los indígenas con miras a propiciar un medio ambiente favorable a la participación indígena en todos los niveles de decisión; garantizar la coexistencia de sus sistemas económicos, culturales y sociopolíticos con otros sistemas; y desarrollar la capacidad de los gobiernos para elaborar políticas y programas más integradores.

33. El representante del Banco Mundial señaló a la atención la evolución del enfoque del Banco para las cuestiones indígenas. Estaba concluyendo el proceso de revisión de su política relativa a los pueblos indígenas y para ello había realizado múltiples consultas regionales con pueblos indígenas. El Banco había visto algunos cambios positivos en el último decenio en materia de pueblos indígenas y propugnaba un diálogo permanente con los pueblos indígenas con miras a una futura colaboración.

3. Las futuras relaciones de trabajo entre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas

34. Durante todo el período de sesiones los representantes de pueblos indígenas expresaron su pleno apoyo a la continuación del Grupo de Trabajo, argumentando que el Foro Permanente y el Relator Especial no duplicaban sino que complementaban la labor de las Naciones Unidas en la esfera de los derechos de los pueblos indígenas. Alentaron a los tres mecanismos a que

trabajaran de manera coordinada. Se destacó que el Grupo de Trabajo era un foro público decisivo para dejar constancia de la vulneración de los derechos de los pueblos indígenas y para influir en la comunidad internacional en relación con los problemas de derechos humanos de los indígenas.

35. Hicieron uso de la palabra en relación con el subtema los observadores de varios Estados. El observador de la Federación de Rusia hizo hincapié en que la coordinación de los tres mecanismos era la clave para el éxito de la labor de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones indígenas. El Grupo de Trabajo y el Relator Especial podían contribuir a la labor del Foro Permanente.

36. El observador de México dijo que el Gobierno de su país estaba procurando establecer una nueva relación constructiva con los pueblos indígenas con miras al reconocimiento de la presencia multicultural y las aspiraciones de los pueblos indígenas mediante nuevas disposiciones constitucionales. Las cuestiones más destacadas en este proceso incluían la autonomía indígena en el marco de la libre determinación; los procesos judiciales; el desarrollo económico, cultural y político, y los derechos humanos en un espíritu de unidad nacional. México confiaba plenamente en que los tres mecanismos de las Naciones Unidas podrían establecer una relación de trabajo conducente a una sinergia para el adelanto de los pueblos indígenas; uno no debía reemplazar a otro.

37. El observador del Canadá afirmó que era necesario determinar la manera más eficaz de utilizar los tres mecanismos para reducir la duplicación. Se refirió a la destacada labor del Grupo de Trabajo, al informe del Relator Especial, y al notable éxito del primer período de sesiones del Foro Permanente. A ese respecto, el Canadá aguardaba con gran interés el examen por el Consejo Económico y Social de todos los mecanismos de las Naciones Unidas relativos a las cuestiones indígenas.

38. El observador de Francia señaló la incongruencia de las posiciones de algunos gobiernos en relación con la continuación del Grupo de Trabajo. Los mismos Estados que habían expresado que el Foro Permanente debía tener su sede en Nueva York porque consideraban que el Foro era algo distinto del Grupo de Trabajo se mostraban ahora a favor de la abolición del Grupo de Trabajo. Pidió un examen de los diversos mecanismos con miras a garantizar una relación armoniosa y complementaria entre ellos.

39. El observador de Guatemala expresó el apoyo de su Gobierno a la continuación del Grupo de Trabajo mientras los pueblos indígenas siguieran apoyando su labor.

40. El Sr. Stavenhagen expresó la opinión de que los tres mecanismos tenían mandatos distintos que se complementaban mutuamente. Los pueblos indígenas dijeron que se habían creado los dos nuevos mecanismos debido a la falta de mecanismos para hacer frente a las violaciones de los derechos humanos de los pueblos indígenas, y alentaron a los tres mecanismos a que trabajaran de manera coordinada.

B. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas; declaraciones generales, entre otras cosas, sobre cuestiones relacionadas con la tierra, la educación y la salud

41. Se señalaron como motivos de preocupación las siguientes cuestiones relativas a los derechos de los pueblos indígenas: el derecho a la libre determinación, el derecho a la vida, el derecho a la tierra y a los recursos naturales, el derecho a su reconocimiento como pueblos indígenas, el derecho a hablar sus propios idiomas, el derecho a preservar sus propias culturas, el derecho a una religión, el derecho a la educación, el derecho a un medio ambiente limpio, la discriminación institucionalizada, los derechos de los niños y jóvenes indígenas, el derecho a la salud, y el derecho a no tener instalaciones militares en sus tierras sin su consentimiento explícito, libremente expresado.

42. Varios participantes indígenas recalcaron la necesidad de que los gobiernos los reconocieran como pueblos indígenas. Distintos pueblos de Bangladesh, Indonesia, el Japón y Kenya informaron de que sus países no habían protegido sus derechos de pueblos indígenas, porque no los reconocían como tales.

43. Muchos oradores indígenas de Bolivia, Colombia, Filipinas, Indonesia, y la República Democrática Popular Lao denunciaron que las autoridades gubernamentales habían cometido violaciones de los derechos humanos, incluso matanzas. En muchos casos la excesiva militarización de las tierras indígenas y las operaciones de fuerzas paramilitares habían dado lugar a detenciones arbitrarias, tortura, violencia contra las mujeres y los niños, graves daños al medio ambiente local y amenazas y violaciones contra el derecho a la vida. Aunque los pueblos indígenas eran conscientes de que el Grupo de Trabajo no podía actuar en estas situaciones, solicitaban una acción internacional para investigarlas.

44. Muchos representantes indígenas de Bangladesh, Bolivia, el Camerún, el Canadá, la Federación de Rusia, Filipinas, la Guayana Francesa, la India, Indonesia, Kenya, México, Myanmar, el Reino Unido y Ucrania hablaron de la urgente necesidad de que se reconociera su derecho a la tierra y a los recursos naturales. A ese respecto, describieron diversas repercusiones negativas de proyectos de desarrollo que se estaban ejecutando en tierras indígenas, incluida la erosión de la estructura orgánica de la familia y la sociedad, la degradación del medio ambiente y la destrucción de lugares sagrados. Los representantes indígenas de Filipinas mencionaron concretamente la necesidad de regular y vigilar las actividades de las grandes empresas mineras transnacionales que habían creado conflictos y problemas en las comunidades indígenas.

45. En relación con este tema del programa también se planteó la cuestión del consentimiento libre, previo e informado para los proyectos de desarrollo. Era necesario que los pueblos indígenas participaran en los beneficios de los proyectos de desarrollo. Algunos representantes indígenas destacaron la cuestión de los trastornos causados por los proyectos de desarrollo, el derecho a regresar a sus tierras de origen y el derecho a una indemnización.

46. El derecho a educar a sus hijos en su propio idioma era un componente esencial de la supervivencia cultural de los indígenas. Los representantes de muchos pueblos indígenas, incluidos los del Canadá, los Estados Unidos y el Japón, hablaron de la importancia de la educación en su propio idioma y en armonía con su historia y cultura; también hablaron de la necesidad de proteger su derecho a una religión.

47. Varios oradores indígenas del Canadá y de la India también destacaron la importancia de la protección de los derechos de los niños y jóvenes indígenas. Pidieron que se trataran adecuadamente las cuestiones relativas a la primera infancia, incluidas la vivienda y la educación.

48. Muchos pueblos indígenas hicieron hincapié en que su modo de vida se arraigaba en el principio de la preservación del medio ambiente; los pueblos indígenas eran los guardianes de la madre tierra para las generaciones futuras y por lo tanto debía garantizarse su derecho a un medio ambiente limpio.

49. Varios representantes indígenas de Bangladesh, Bolivia, el Canadá, los Estados Unidos, el Japón y México afirmaron que existía una discriminación institucional contra los pueblos indígenas. Por ejemplo, muchas mujeres indígenas sostenían que hacían frente a una doble discriminación en Bangladesh. En el Canadá un proyecto de ley del Gobierno -la First Nations Governance Act- modificaría la Ley sobre los indios contradiciendo, según se afirmaba, las recomendaciones de la Real Comisión sobre los Pueblos Aborígenes.

50. Varios representantes indígenas se refirieron a la mala salud de sus pueblos en África Central, Bolivia, la Federación de Rusia y la Guayana Francesa. Entre los problemas de salud de los pueblos indígenas había que señalar las elevadas tasas de mortalidad infantil, de suicidio, de VIH/SIDA, malnutrición, sarampión y malaria. También se mencionaron problemas relativos a situaciones de presunto trabajo agrícola en condiciones de servidumbre y trabajo infantil.

51. Se informó de varias medidas positivas adoptadas por los gobiernos. Por ejemplo, el observador del Canadá dijo que el Gobierno había adoptado un enfoque amplio para mejorar la calidad de vida de los indígenas de las Primeras Naciones, de otros aborígenes, de los inuit, y de los que vivían en el norte del Canadá. Éstas incluían: el establecimiento de un Grupo de Consulta de Ministros sobre la Política hacia los Aborígenes, un aumento de la financiación para los niños aborígenes, medidas para mejorar la infraestructura en las comunidades de las Primeras Naciones e inuit, apoyo a las iniciativas de desarrollo económico, un plan de acción nacional para garantizar agua potable segura y limpia, medidas para incrementar las oportunidades educacionales y la participación de los pueblos indígenas en la fuerza de trabajo, incluido el establecimiento del Grupo de Trabajo Nacional sobre Educación integrado por 13 expertos educacionales aborígenes, y el examen de un importante proyecto de ley relativo a los aborígenes.

52. La observadora de Finlandia también informó de las medidas positivas adoptadas por el Gobierno de su país con miras a mejorar los derechos de los sami, cuyos derechos culturales y autónomos habían sido reconocidos en 1995 y cuyo Parlamento había asumido en 1996 el control sobre las cuestiones relativas a los sami. La cuestión de los derechos a la tierra se había excluido deliberadamente de la autonomía cultural habida cuenta de su carácter complejo, y en el Parlamento sami se estaba trabajando y se estaban celebrando algunos debates al respecto. La cuestión de la propiedad de la tierra de los sami se sometería a una junta de decisión integrada por representantes sami y representantes del Gobierno de Finlandia.

53. Un representante indígena de Filipinas expresó su reconocimiento al observador de Filipinas por haber escuchado las preocupaciones de los pueblos indígenas expresadas en el 19º período de sesiones del Grupo de Trabajo, a raíz de lo cual la Comisión Nacional sobre los Pueblos Indígenas había enviado una misión para investigar la situación de su pueblo.

C. Actividades normativas

54. Se hicieron varias sugerencias respecto de las posibles actividades normativas del Grupo de Trabajo. Éstas incluyeron: a) normas sobre las relaciones entre los pueblos indígenas y las empresas mineras y madereras; b) normas sobre los derechos de propiedad intelectual de los pueblos indígenas; c) orientaciones en materia de política ambiental y de desarrollo que sirvan de base para evaluar el éxito o el fracaso de proyectos de desarrollo que afecten a las comunidades indígenas; d) normas sobre la salud de las poblaciones indígenas; e) justicia de menores; y f) directrices para la participación política de las comunidades indígenas.

55. Muchos oradores indígenas consideraban que el lento avance del Grupo de Trabajo en relación con el proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas era prueba de la falta de voluntad política de varios gobiernos para reconocer los derechos de esos pueblos.

56. El observador de Cuba también expresó su preocupación por el prolongado proceso de aprobación del proyecto de declaración, afirmando que las normas de derechos humanos relativas a los pueblos indígenas no debían ser inferiores a las establecidas en la Declaración Universal de Derechos Humanos. El observador del Brasil dijo que el Gobierno había ratificado el Convenio N° 169 de la OIT sin reservas. Creía que marcaría un hito en el adelanto de los derechos de los pueblos indígenas de su país.

D. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

57. Un representante indígena expresó su preocupación por el hecho de que la cooperación internacional, cuyo objetivo consistía en reforzar los objetivos del Decenio, incluidos los derechos humanos, el medio ambiente, el desarrollo sostenible, la salud, la cultura, la educación y los derechos de propiedad intelectual, no hubieran arrojado resultados positivos. Por el contrario, las poblaciones indígenas no disfrutaban de su derecho a la tierra y a los recursos naturales y seguían viviendo en un estado de pobreza.

58. Los representantes de algunos pueblos indígenas subrayaron también el valor de los conocimientos y la sabiduría tradicional a la hora de hacer efectivos los objetivos del Decenio, así como de la importancia de otorgar mayor poder a la sociedad civil, en especial a los jóvenes indígenas.

59. Muchos indígenas abogaron por la celebración de un segundo Decenio, teniendo en cuenta el hecho de que todavía quedaba un largo camino que recorrer. Pidieron además que se diera a conocer más ampliamente las cuestiones indígenas y que se reconociera el valor de los derechos humanos para el desarrollo económico y social. En ese sentido, la futura labor del Decenio debía centrarse más en el control de los proyectos de ayuda internacional y en la necesidad de asegurar la plena participación de los pueblos indígenas mediante su potenciación.

E. Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

60. Algunos representantes indígenas mencionaron la necesidad de prestar mayor atención a la opresión que sufrían las mujeres indígenas debida a la discriminación por motivos de género y de raza. Otros señalaron a la atención la falta de respuesta de los Estados a las recomendaciones y de actividades de seguimiento de la Conferencia Mundial.

61. El observador de México informó de que su Gobierno no sólo había participado en la Conferencia Mundial sino que también tomaba parte en las reuniones de seguimiento. Estaba examinando muy a fondo las recomendaciones de Durban con objeto de abordar los problemas de la discriminación racial.

F. Otros asuntos

62. El Sr. Stavenhagen fue invitado a informar sobre las actividades emprendidas desde su nombramiento como Relator Especial en el año 2001. Declaró en su primer informe que había señalado los problemas más graves de derechos humanos en relación con los pueblos indígenas, por lo que en su segundo informe se concentraría en el impacto de los principales proyectos de desarrollo sobre el disfrute de los derechos humanos de las poblaciones indígenas, y en la cuestión de la administración de justicia. Destacó que los tres mecanismos de las Naciones Unidas relacionados con los asuntos indígenas debían colaborar para promover los derechos humanos de las poblaciones indígenas de una manera distinta, pero coherente.

63. El Sr. Magga informó al Grupo de Trabajo de los principales aspectos del primer período de sesiones del Foro Permanente, así como de las futuras actividades de ese órgano, haciendo un recuento de lo acontecido durante el período de sesiones del Consejo Económico y Social que acababa de concluir. Subrayó, en especial, la necesidad de resolver a la mayor brevedad el problema aún pendiente de la secretaría del Foro. Agregó que las actividades del Foro se habían resentido de la falta de financiación.

III. OBSERVACIONES GENERALES DE LOS MIEMBROS DEL GRUPO DE TRABAJO

A. Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas

1. El Grupo de Trabajo y los pueblos indígenas: logros del sistema de las Naciones Unidas y una visión del futuro

64. Basándose en las declaraciones formuladas durante el 20º período de sesiones, los miembros del Grupo de Trabajo opinan que hubo unanimidad entre los participantes indígenas en que el Grupo de Trabajo había servido, y seguía teniendo la capacidad de servir, de espacio de gran trascendencia para ellos y que debía mantenerse y fortalecerse esa función vital. A pesar de la apreciable contribución de dicho órgano, los participantes subrayaron que el Grupo de Trabajo no debía dormirse en sus laureles sino examinar la labor llevada a cabo y estudiar cómo podía aumentarse su eficacia en el futuro. Aunque los miembros del Grupo de Trabajo eran

conscientes de que determinados gobiernos estaban sugiriendo en otras tribunas que el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas sustituyese lo antes posible al Grupo de Trabajo, esa propuesta no se había formulado explícitamente durante el debate del presente año. Es más, ni un solo representante de los gobiernos había abogado por la abolición del Grupo de Trabajo. Los oradores representantes de los Estados habían reconocido la contribución aportada por el Grupo de Trabajo y, o bien apoyado la continuación de sus actividades o se habían remitido al examen que debía preparar el Secretario General para el período de sesiones del Consejo Económico y Social del año 2003. En ese contexto, era primordial para los miembros del Grupo de Trabajo que el 20º período de sesiones ofreciera la oportunidad de sondear las opiniones y escuchar observaciones sobre su futuro. En ese debate abierto, en que se hacían recomendaciones sobre la forma en que el Grupo de Trabajo podría mejorar sus actividades, se insistía en que ese órgano seguiría siendo de utilidad.

65. Los miembros del Grupo de Trabajo valoraron grandemente los comentarios de la antigua Presidenta-Relatora, Sra. Daes, en relación con los éxitos obtenidos a lo largo de los 20 años de existencia del Grupo de Trabajo. En su documento se resumían las contribuciones aportadas por el Grupo de Trabajo a lo largo de dos decenios y se establecía un marco para las futuras actividades que podría servir de base para el futuro programa de trabajo. Los miembros acogieron con agrado su observación de que el Grupo de Trabajo debía seguir siendo el foro internacional más importante para los pueblos indígenas del mundo y examinar las múltiples cuestiones que quedaban fuera del mandato del Foro Permanente.

66. El Sr. Alfonso Martínez declaró que el Grupo de Trabajo necesitaba mantener y consolidar su papel como tribuna de diálogo entre expertos, gobiernos y pueblos indígenas, con miras a facilitar el entendimiento de las múltiples situaciones difíciles a que hacen frente los pueblos indígenas en varias partes del mundo y las medidas tomadas por los gobiernos al respecto, así como la cooperación en la búsqueda de posibles soluciones a los problemas a nivel internacional. Además de esos dos mandatos específicos, el Grupo de Trabajo constituía también un espacio donde los pueblos indígenas podían informar a la comunidad internacional acerca de los nuevos problemas y servía también de campo de entrenamiento para fortalecer la capacidad de las organizaciones y de las personas indígenas en materia de relaciones internacionales, en especial en lo tocante a la dinámica, al potencial positivo y a las limitaciones del sistema de las Naciones Unidas.

67. La Sra. Hampson explicó que la Subcomisión debía transmitir un mensaje explícito a su órgano central en el que destacara que el Grupo de Trabajo contaba con un mandato claro pero inconcluso. Los costos del Grupo de Trabajo eran mínimos, ya que los miembros que asistían a la reunión de la Subcomisión en Ginebra no necesitaban hacer más viajes.

68. El Sr. Yokota afirmó que el Grupo de Trabajo no debía desaparecer porque su mandato era único en su género. Enumeró algunos sectores de actividad de los cuales el Grupo de Trabajo debía ocuparse como parte de su mandato, entre ellos un análisis más a fondo de los tratados, la elaboración de la definición de "pueblos indígenas" un estudio/análisis del impacto de la mundialización y de las actividades de las empresas transnacionales e instituciones financieras internacionales, incluido el Banco Mundial, sobre los derechos de los pueblos indígenas y, en la esfera normativa, la elaboración de un código de conducta para las empresas transnacionales cuyas operaciones afectan a la vida, la salud y el medio ambiente de los pueblos indígenas. Subrayó la importancia de velar por el cumplimiento de esas normas.

69. El Sr. Yokota sugirió que se recopilaran indicadores del desarrollo humano para los pueblos indígenas y que se prestara ayuda a los grupos indígenas para que formularan sus propios proyectos de desarrollo humano. Propuso también que el Grupo de Trabajo fomentase la investigación científica, con autorización de los pueblos indígenas, en materia de lenguas, culturas, religiones e historia de los respectivos grupos indígenas.

70. El Sr. Guissé indicó que el Grupo de Trabajo era importante para los pueblos indígenas de África, porque de no ser por él, quedarían aislados de la comunidad internacional. Además, sugirió que se identificaran las responsabilidades de los gobiernos en relación con una mayor participación del Banco Mundial en los proyectos que afectasen a los pueblos indígenas.

2. Los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo, incluso el derecho a participar en el desarrollo que les afecta

71. El Sr. Yokota destacó tres temas que podrían ampliarse en relación con el derecho al desarrollo de los pueblos indígenas. Indicó que, en los futuros trabajos cabría insistir en los aspectos individuales y colectivos de ese derecho y sugirió asimismo la posibilidad de elaborar indicadores de desarrollo humano aplicables a los indígenas. Había que seguir analizando la forma en que se consultaba a los pueblos indígenas en relación con los proyectos nacionales de desarrollo que les afectaban. Aplaudió los esfuerzos de los gobiernos y de las instituciones financieras para sufragar y ayudar a la planificación y formulación de proyectos de los indígenas.

72. La Sra. Hampson señaló a la atención la vulnerabilidad de los pueblos indígenas cuando los Estados aplicaban medidas económicas coactivas a otros Estados y manifestó que debía prestarse una atención especial a la necesidad de prestarles asistencia.

73. Tras advertir que los pueblos indígenas pertenecían a la categoría de los más pobres de los pobres, el Sr. Guissé mencionó una serie de cuestiones en relación con su derecho al desarrollo. Los recursos naturales de los pueblos indígenas habían sido explotados de manera perjudicial. Pidió que se concibiese un marco jurídico para controlar mediante normas vinculantes a las empresas transnacionales (ETN) cuyas actividades tuvieran repercusión sobre los pueblos indígenas. Entre esas normas habría que incluir también la posibilidad de imponer sanciones por su incumplimiento.

3. Las futuras relaciones de trabajo entre el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas

74. El Presidente-Relator, y la Sra. Motoc y la Sra. Hampson destacaron la importancia de reactivar el Grupo de Trabajo y dotarlo de nuevo dinamismo. No era ese el momento de clausurar el Grupo de Trabajo ya que el Foro Permanente era un órgano muy reciente. Pusieron de relieve además que el Foro Permanente no contaba aún con una secretaría ni tenía una financiación asegurada, y que no estaba claro cómo iba a funcionar. El Sr. Alfonso Martínez recordó que de los resultados del examen de sus actividades, que emprenderá según lo previsto el Consejo Económico y Social en 2007-2008, dependería la continuidad del Foro Permanente una vez transcurrido su mandato de cinco años. La Sra. Motoc indicó también que diferentes órganos con el mismo mandato tendían a competir entre sí, pero expresó la esperanza de que los dos órganos se complementaran mutuamente y colaboraran.

75. El Sr. Yokota advirtió que, para evitar duplicaciones e incrementar al máximo la eficacia, era importante coordinar las actividades del Foro Permanente, del Relator Especial y del Grupo de Trabajo.

B. Examen de los acontecimientos recientes: declaraciones generales

76. Como en años anteriores, el tema asignado al examen de los acontecimientos recientes atrajo a un gran número de oradores, en particular a representantes indígenas que presentan información sobre su situación. Un gran número de esas declaraciones plantearon problemas preocupantes, entre ellos graves violaciones de los derechos humanos. Pese a ello, los miembros del Grupo de Trabajo creen firmemente que su mandato no les permite emitir juicios ni formular recomendaciones en relación con denuncias concretas. Sin embargo, en virtud de su actual mandato, se reconoce la necesidad de mantener un espacio abierto y democrático en el que puedan señalarse a la atención de las comunidades no indígenas dentro de las sociedades en que coexisten hoy, así como de la opinión pública internacional, los problemas que inquietan a los pueblos y comunidades indígenas. Además, el Grupo de Trabajo recibe también información acerca de las medidas favorables adoptadas por los Estados, al igual que informes sobre las disposiciones tomadas en respuesta a los problemas señalados al Grupo de Trabajo.

C. Actividades normativas

77. La Sra. Hampson subrayó que el Grupo de Trabajo debía concentrarse en la actividad normativa, conforme a su mandato, y propuso como posible tema el de las relaciones de los pueblos indígenas con los organismos internacionales. El proceso de establecimiento de normas debía incluir también el examen de los métodos de aplicación y control.

79. El Sr. Guissé afirmó que sobre el Grupo de Trabajo recae la responsabilidad de elaborar una normativa en relación con los derechos políticos, económicos y sociales de las poblaciones indígenas. La Sra. Motoc explicó que convendría incluir a expertos externos, tanto indígenas como no indígenas, por ejemplo la Sra. Daes, a la hora de elaborar las normas.

D. Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

80. El Presidente-Relator recordó que la Asamblea General, en su resolución 50/57, había asignado al Grupo de Trabajo un cometido específico en relación con el Decenio Internacional, a saber, el de "examinar las actividades internacionales emprendidas durante el Decenio y recibir información de los gobiernos en cuanto al logro de los objetivos del Decenio en sus respectivos países".

E. Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas

81. La Sra. Hampson sugirió la utilidad de que la secretaría del Fondo incluyera información sobre la edad de los solicitantes para saber si se trataba de personas jóvenes.

IV. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Tema 4 del programa - Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas: a) el Grupo de Trabajo y los pueblos indígenas: logros del sistema de las Naciones Unidas y una visión del futuro; c) las futuras relaciones de trabajo entre el Foro Permanente para las Poblaciones Indígenas, el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, y el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas

82. El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que, después del primer período de sesiones del Foro Permanente, existía el peligro real de que el mandato del Grupo de Trabajo fuera cancelado y el Grupo disuelto, a raíz del examen de todos los mecanismos, procedimientos y programas de las Naciones Unidas relacionados con las cuestiones indígenas, "incluido el Grupo de Trabajo sobre [las] Poblaciones Indígenas", examen al que el Consejo Económico y Social procedería en el año 2003 con el fin de "racionalizar las actividades, evitar la duplicación y la superposición y promover la eficacia". Había que señalar con preocupación que dicho examen tendría lugar en el Consejo, foro al que muy pocas organizaciones indígenas tenían acceso.

83. El Grupo de Trabajo concluyó asimismo que era imprescindible explorar a fondo medidas prácticas para poner en marcha y ampliar la cooperación entre los tres órganos que en el seno de las Naciones Unidas se ocupaban de los asuntos indígenas.

84. El Grupo de Trabajo estaba de acuerdo en que la creación de dos nuevos organismos en esa esfera, sumados al examen que debía emprender el Consejo, debería estimular un análisis minucioso del Grupo de Trabajo que culminase en la configuración de un programa de trabajo orientado hacia la acción y en el estudio de nuevos y mejores métodos de trabajo. El Grupo de Trabajo reconoció que su propia labor estaba siendo objeto de examen y que debería esforzarse tanto para desempeñar eficazmente sus funciones como para complementar los nuevos mecanismos. Reconoció asimismo que la coyuntura actual en el Grupo de Trabajo favorecía una iniciativa concertada de todos sus miembros con miras a reactivarlo a través de nuevos esfuerzos y compromisos.

85. En ese sentido, tomó debida nota de los resultados del primer período de sesiones del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, celebrado en Nueva York, los días 13 y 24 de mayo de 2002, y de los asuntos señalados a la atención del Consejo Económico y Social. Tomó también nota de las dificultades que afrontaba este nuevo órgano debido a la falta de los fondos indispensables para cumplir en forma debida las funciones que su mandato le encomendaba. El Grupo de Trabajo decidió explorar en su 21º período de sesiones (2003) la manera de desarrollar la cooperación con el Foro Permanente y solicitar al Presidente-Relator que presentara un breve documento de trabajo en ese sentido. Decidió asimismo pedir a la Subcomisión y a sus órganos superiores que autorizaran al Presidente-Relator a participar en el segundo período de sesiones del Foro que tendría lugar en Nueva York en abril/mayo de 2003.

86. El Grupo de Trabajo felicitó al Sr. Rodolfo Stavenhagen, Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, por su primer informe, y se congratuló de su disposición para establecer una estrecha cooperación con el Grupo

de Trabajo. Decidió asimismo solicitar al Sr. Yozo Yokota que presentara en el 21º período de sesiones (2003) un documento de trabajo sucinto sobre la cuestión.

Tema 4 b) del programa - Los pueblos indígenas y su derecho al desarrollo, incluso el derecho a participar en el desarrollo que les afecta

87. El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que la tarea de elaborar indicadores de desarrollo humano destinados específicamente a reflejar en toda su extensión la actual situación socioeconómica de los indígenas era absolutamente imprescindible para captar la dimensión real de varios de los problemas que afectaban a la vida cotidiana de los indígenas. El Grupo de Trabajo decidió recomendar que la Subcomisión solicitara al PNUD y a otros órganos pertinentes de las Naciones Unidas que preparasen esos indicadores y los incluyeran en sus publicaciones periódicas al respecto.

88. A la luz de los progresos realizados en la labor de la Subcomisión sobre este tema y de los resultados del reciente seminario dedicado a la cuestión, el Grupo de Trabajo decidió asimismo pedir al Sr. Miguel Alfonso Martínez que presentara en su 22º período de sesiones (2004) el documento de trabajo sobre las relaciones de las poblaciones indígenas con las empresas que explotan los recursos naturales, la energía y las minas, solicitado en 1997.

89. El Grupo de Trabajo decidió pedir al Sr. Yokota que le presentara en su 21º período de sesiones (2003) un documento de trabajo sobre la posibilidad de establecer un proyecto de directrices en relación con las empresas transnacionales cuyas actividades afectan a las comunidades indígenas, haciendo especial hincapié en los elementos que pudieran contribuir a mejorar el proceso de consulta, a una participación equitativa en los beneficios y a la resolución de conflictos.

90. El Grupo de Trabajo decidió también recomendar a la Subcomisión que solicitara a la Alta Comisionada para los Derechos Humanos que explorase, con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo (UNCTAD) y la Organización Internacional del Trabajo (OIT), la posibilidad de organizar conjuntamente en el año 2003 un seminario sobre las prácticas de las empresas transnacionales que afectan a los derechos de los pueblos indígenas y las posibles medidas para poner término a esas situaciones.

Tema 5 del programa - Examen de los acontecimientos recientes relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas: declaraciones generales

91. El Grupo de Trabajo subrayó la importancia fundamental de ese tema, tomando nota en especial de que los participantes indígenas, especialmente los más desfavorecidos, eran firmes partidarios de la conveniencia de proporcionar información sobre su actual situación al órgano de expertos.

92. El Grupo de Trabajo expresó su agradecimiento a todos los participantes. Acogió con satisfacción, en particular, la decisión de los Estados que habían enviado delegaciones integradas por funcionarios y expertos de alto nivel y tomó nota de su disposición a participar en los debates, suministrar información pertinente e interesarse por la marcha de los trabajos. Se congratuló también de las contribuciones de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidos, en especial, el PNUD, la OIT, la OMS, la UNESCO y el Banco Mundial.

93. El Grupo de Trabajo estaba de acuerdo con muchos participantes que sugirieron que se reevaluara y replanteara el procedimiento seguido en relación con ese tema del programa. DECIDIÓ, por consiguiente, que en su 21º período de sesiones estructuraría el debate general sobre dicho tema partiendo del repertorio de cuestiones que hubieran señalado a su atención todos los participantes en los debates celebrados en el 20º período de sesiones. En la carta por la que se convocara el período de sesiones del Grupo, la secretaría proporcionaría información detallada sobre los aspectos prácticos de ese nuevo método de trabajo. Al abrir el debate, el Presidente-Relator invitaría a los participantes indígenas a agrupar sus declaraciones a fin de facilitar un diálogo interactivo, tanto con los miembros del Grupo de Trabajo como con los Estados.

94. El Grupo de Trabajo reconoció que el proceso actual de globalización afectaba de manera desproporcionada y negativa a los pueblos indígenas y decidió elegir como tema principal para su 21º período de sesiones "Los pueblos indígenas y la mundialización". En ese sentido, decidió asimismo solicitar al Sr. Guissé que preparase un documento de trabajo sucinto que sirviera de marco a los debates, que podría redactarse con bastante antelación y distribuirse a los participantes.

95. El Grupo de Trabajo decidió también recomendar a la Subcomisión que pidiera a los gobiernos, organismos especializados, organizaciones regionales y otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones no gubernamentales (en especial, a las organizaciones indígenas) que presentaran anualmente al Grupo de Trabajo la información que considerasen útil sobre los acontecimientos relacionados con la promoción y protección de los derechos humanos, las libertades fundamentales y otros derechos de los pueblos indígenas, con tiempo suficiente para permitir al Grupo de Trabajo analizar esa información y, sobre esa base, presentar en su caso conclusiones y recomendaciones a la Subcomisión.

Tema 6 del programa - Actividades normativas y otras actividades de investigación

96. El Grupo de Trabajo hizo suyas las observaciones formuladas por los participantes acerca de la importancia de emprender nuevas actividades normativas. En ese sentido, decidió solicitar a la Sra. Motoc que le presentara en su 21º período de sesiones (2003) una lista (con observaciones) de las actividades normativas que el Grupo de Trabajo podría desarrollar en sus futuros períodos de sesiones.

97. El Grupo de Trabajo decidió asimismo pedir a la Sra. Hampson que le presentara en su 21º período de sesiones (2003) un documento de trabajo con comentarios sobre las disposiciones más importantes (o más polémicas) del proyecto de declaración sobre los derechos de los pueblos indígenas.

98. El Grupo de Trabajo decidió solicitar también al Presidente-Relator que le presentara en su 21º período de sesiones una lista (con observaciones) acerca de los nuevos estudios que podrían emprender los miembros del Grupo en un futuro inmediato y a mediano plazo.

Tema 7 del programa - Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo

99. El Grupo de Trabajo llegó a la conclusión de que el modo más idóneo de culminar el Decenio Internacional sería que las Naciones Unidas convocaran una conferencia mundial sobre los pueblos indígenas. Decidió recomendar a la Subcomisión que pidiera a la Alta Comisionada

para los Derechos Humanos, como Coordinadora del Decenio, que explorase a la mayor brevedad la posibilidad de convocar esa conferencia a más tardar para el verano de 2004.

100. El Grupo de Trabajo decidió hacer un llamamiento a los Estados a fin de que contribuyesen generosamente al Fondo de Contribuciones Voluntarias para el Decenio Internacional, para que pudiera así reforzar sus actividades en los dos años restantes de ese período.

101. El Grupo de Trabajo decidió recomendar a la Subcomisión que invitase a la Comisión a pedir al Consejo que autorizara el seminario sobre tratados, convenios y otros acuerdos constructivos entre los Estados y las poblaciones indígenas mencionado en la resolución 2002/63 de la Comisión. Decidió también solicitar al Sr. Alfonso Martínez que presentara a la Subcomisión en su 54º período de sesiones un documento de trabajo sucinto en el que identificara los temas y posibles resultados de dicho seminario para que la Comisión lo examinara en su 59º período de sesiones.

Tema 8 del programa - Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia

102. El Grupo de Trabajo tomó nota de la Declaración y Programa de Acción de Durban y se congratuló de la abundancia de referencias a las discriminaciones persistentes que afrontan los pueblos indígenas y a la urgencia de tomar medidas para luchar contra las desventajas. A la luz de la recomendación pertinente adoptada por la Conferencia Mundial, el Grupo de Trabajo decidió examinar anualmente los acontecimientos en relación con la aplicación del Programa de Acción y presentar propuestas al respecto a la Subcomisión. Decidió también invitar a las organizaciones indígenas y al grupo oficioso de los pueblos indígenas a presentar en su 21º período de sesiones un documento de trabajo sobre otras medidas prácticas adecuadas que pudieran ser emprendidas por el Grupo de Trabajo al respecto.

Tema 9 del programa - Otros asuntos

103. El Grupo de Trabajo decidió que su programa para el año 2003 sería el siguiente: 1. Elección de la Mesa; 2. Aprobación del programa; 3. Organización de los trabajos del período de sesiones; 4. Examen de los acontecimientos recientes: a) Debate general; b) Tema principal: "Los pueblos indígenas y la mundialización"; 5. Actividades normativas; 6. Otros asuntos: a) Cooperación con otros órganos de las Naciones Unidas en relación con las cuestiones indígenas; b) Seguimiento de la Conferencia Mundial contra el Racismo, la Discriminación Racial, la Xenofobia y las Formas Conexas de Intolerancia; c) Examen de las actividades internacionales emprendidas en el marco del Decenio Internacional de las Poblaciones Indígenas del Mundo; d) Situación de los fondos de contribuciones voluntarias.

104. El Grupo de Trabajo decidió en principio fijar como temas principales de sus períodos de sesiones 22º (2004), 23º (2005) y 24º (2006), respectivamente, las siguientes cuestiones: "Solución de conflictos en el ámbito de las cuestiones indígenas", "Protección nacional e internacional de los conocimientos tradicionales indígenas" y "Niños y jóvenes indígenas".

105. El Grupo de Trabajo rindió homenaje a las Sra. Erica-Irene Daes, Presidenta-Relatora del Grupo de Trabajo desde hace casi dos decenios y decidió declararla miembro honorario del Grupo de Trabajo, alentándola a tomar parte en las futuras actividades y a presentar las comunicaciones por escrito que el Grupo de Trabajo pudiera solicitarle en su calidad de tal. Decidió también pedir a la Subcomisión que respaldara esta decisión.

106. El Grupo de Trabajo, tomando nota de la plena participación de los pueblos indígenas en el primer período de sesiones del Foro Permanente, inspirado en las prácticas del Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas, decidió solicitar a la Subcomisión que recomendara respetuosamente a la Comisión de Derechos Humanos que modificase sus procedimientos para facilitar una plena participación de las organizaciones indígenas en el Grupo de Trabajo sobre el proyecto de declaración, con los mismos criterios con que participaron en el Grupo de Trabajo sobre las Poblaciones Indígenas.

107. El Grupo de Trabajo, tras tomar nota de la ampliación del Fondo de Contribuciones Voluntarias para las Poblaciones Indígenas a fin de incluir las solicitudes de las organizaciones indígenas que desean participar en el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, decidió hacer un llamamiento a los Estados con objeto de que contribuyeran generosamente al Fondo de forma que éste pudiera responder de manera adecuada a la demanda creciente de dichas organizaciones.

108. El Grupo de Trabajo decidió rendir un homenaje especial al Centro de Documentación, de Investigación y de Información de las Poblaciones Indígenas (DOCIP) por el valioso apoyo técnico que ha prestado durante muchos años a los pueblos indígenas a lo largo de su participación en los períodos de sesiones del Grupo de Trabajo. Decidió también felicitar al equipo de organizaciones no gubernamentales que preparó el boletín diario en español, francés e inglés, por el excelente trabajo realizado. Es muy de destacar su contribución a la labor del Grupo de Trabajo dadas las nuevas restricciones impuestas a la extensión de los informes oficiales, ya que ofrecía un resumen muy amplio de las intervenciones.

109. Como parte de la reevaluación en curso de sus métodos de trabajo, y para explorar posibles medios de reforzar su capacidad de producción científica, el Grupo de Trabajo decidió solicitar a la secretaría que actualizara su lista de direcciones de instituciones universitarias de investigación indígenas y no indígenas, a fin de invitarlas a contribuir, sin consecuencias financieras, a los estudios, actividades de investigación y normativas previstas por el Grupo de Trabajo en un futuro inmediato y a mediano plazo.

110. Con respecto a la carta recibida del Comité de Defensa Leonard Peltier, de fecha 26 de julio de 2002, en la que se invitaba a todos los miembros del Grupo de Trabajo a visitar al Sr. Peltier en la penitenciaría de Leavenworth, donde está encarcelado, con objeto de examinar su caso, el Grupo de Trabajo decidió, por falta de tiempo, debatir a fondo la cuestión en su próximo período de sesiones.

Annex I

LIST OF ATTENDANCE

The following 43 States Members of the United Nations were represented by observers: Algeria, Argentina, Australia, Austria, Bahrain, Brazil, Canada, Chile, China, Colombia, Costa Rica, Cyprus, Denmark, Federation of Russia, Finland, France, Greece, Guatemala, Haiti, Honduras, India, Italy, Japan, Libyan Arab Jamahiriya, Malaysia, Mauritius, Morocco, Myanmar, Nepal, New Zealand, Nicaragua, Norway, Peru, Philippines, Romania, Slovakia, South Africa, Spain, Syrian Arab Republic, United Kingdom of Great Britain and Northern Ireland, United States of America, Venezuela,.

The following non-member States were represented by observers: Holy See, Switzerland.

The following United Nations bodies and specialized agencies were also represented by observers: International Labour Office (ILO), United Nations Development Programme (UNDP), World Bank, World Intellectual Property Organization (WIPO), World Health Organization (WHO), United Nations Educational, Scientific and Cultural Organization (UNESCO), UNICEF Innocenti Research Centre.

The following non-governmental organisations in consultative status with the Economic and Social Council (general consultative status, special consultative status and Roster) were represented by observers:

Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, American Indian Law Resource Centre, Centre Europe-Tiers Monde, Comision Juridica Para El Autodesarrollo de Los Pueblos Originarios Andinos, Grand Council of the Crees, Consejo Indio De Sud America, Indian Law Resource Centre, International Federation for the Protection of Ethnic, Religious, Linguistic, and other Minorities, Innu Council of Nitassinan, International Society for Threatened Peoples, Syriac Universal Alliance, Shimin Gaikou Centre, Linguistic and Other Minorities, Interfaith International, International Indian Treaty Council, International Movement Against Discrimination and Racism, International Working Group on Indigenous Affairs, International Service for Human Rights, Inuit Circumpolar Conference, National Aboriginal and Islander Legal Services Secretariat, Russian Association of Indigenous Peoples of the North, Saami Council, World Council of Churches, World Sindhi Congress.

The following indigenous peoples' organizations and nations, as well as other organizations and groups, were represented at the twentieth session and provided information to the Working Group with its consent:

Aboriginal Business Leaders and Enterprises, African Indigenous and Minority Peoples Organisation, African Union of Club of Cote D'Ivoire, Afroamericans, Afro Group Artists For Peace, Agencia Internacional De Prensa India, Ainu Association of Hokkaido, Ainu Resource Centre, Aktionsgruppe Indianer and Menschenrechte, ALIFIRU, Altay Regional Public Organisation of the Kumendin People, Alliance of Indigenous people of Sulawesi Tengah, Amasuta of Sutawesi Tengali, Almaciga, Ambedkar Center For Justice and Peace, ANIPAR, Apache Survival Coalition, Arbeitskreis Tourismus and Entwicklung, Asia Indigenous

Peoples Pact, Asociacion Cultural Sejekto de Costa Rica, Asociacion de Criadores de Camelidos Andinos, Assembly of First Nations, Association des Chantiers Assais D'Echange Educatif et Culturel, Asamblea del Pueblo Guarani, Association of Crimean Karaimes, Association of Young Indigenous Peoples in the Ryukus, Association of Indigenous Peoples in the Ryukyus, Association of Indigenous Peoples-Primorskshy Region, Association of Indigenous Peoples of the North of the Khabarousk Region, Association Katuyumar Veyrier, Asociacion Mujeres, Association of Nepalese Indigenous Journalists, Association of the Shor People, Association of Indigenous people of Sachalin Region, Association of Young Okinawin Ryuku, Association of Indigenous People in Ryukyu, Association Pour le Developpement Global Des Batwa, Association Shoria, Association Socio-Culturelle Tigmi Kabyle, Association Tamaynut, Association Tin-Hinan, Association TUNFA, Association Wambli Glesca, Armelles Breiz Femmes, Bangasamoro Assembly, Bartolina Sisa, Bawm Indigenous Peoples Organisation, Black Hills Teton Soux Nation, Borok People's Human Rights Organisation, Buffalo River Dene Nation, Cactus Valley, Canadian Friends Service Committee, Canadian Indigenous Women's Resource Institute, CAPDA, Capitania Guarani Zona Santa Cruz, CEA-CISA, CAMCAPC, Central Andina De Mujeres Campesinas, Centre Des Droits Des Batwa, Centre De Recherches Interdisciplinaires en Anthropologie, Centre For Organization, Research and Education, Centre For Sustainable Development, Centre For Indigenous Environmental Resources Inc, Centre For progress Of manipuri People, Centre D'Acompagnement Des Autochtones Pygmees Et Minoritaires Vulnerables , Centro Cultural De Difusion Andina, Centro De Ecologia Holistica, Centro De Educacion Campesina, Centro De Estudios Aymaras, Centro de promocion Para el Dessarrollo Communal, Centro De Recherche Sur L'Amerique Latine, Centro Documentacion Sociolinguistica, Chagos Refugee Group, United Kingdom Chagos Support Association, Chakma Indigenous Community, Chin National League for Democracy, CODAP, Collectif d'Etude de Developpement et de Recherche en Ethnomedicine, Commission Amazighe Internationale pour le Developpement et les Droits de l'Homme, Comite De Solidaridad Triqui, Comite De Solidarite avec les Indiens des Ameriques, Committee on Indigenous Health, Comite Exterieur D'Appui au Conseil Indien d'Amerique du Sud, Comite Suisse de Soutien aux Chagossiens, Comuidad Campesina « San Lorenzo », Comunidad Indigena de Cheran Michoacan, Comunidad Indigena Santa Cruz de Ayrilmas, Communaute des Autochtones Rwandais, Confederation des Associations Amazighes du Sud, Confederacion Nacional de Criadores de Llamas, CONAMAQ, CONACANP-Peru, Congreso Nacional Indigena, Conseil National des Peuples Autochtones de la Nouvelle Caledonie, Consejo de Desarrollo de las Nacionalidades y Pueblos de Ecuador, Consejo De Organizaciones Tukum Umam, Consejo del Saber Qulla, Consejo Gitano, Consejo Guerrerense Sector Amuzgos, Consejo Indio De Sud, Consortium D'Appui aux Actions pour la Promotion et le Developpement de l'Afrique, Coordenacao das Organizacoes Indigenas da Amazonia Brasileira, Cordillera Peoples Alliance, Council of Anawa Indigenous Peoples, Council of Itelmans People, Crimean Tatars, Crimean Karaites, Cultural Center Thynoandes, Cultural Centre of Indigenous peoples of the Sayau Altai Region, Cultural Survival, CRAL, Dalit women Literary Parishad, Dewan Adat Papya, Dhanabir Laishram, DKIEK Rural Internatonal Project, Dodo's Egg, Ecospirituality Foundation, Elsham West Papua, Espacio Afroamericano, Estacion Experimental de Valhal, Ethno-Ecological Information Centre in Kamchatka, ETNIA Comueros, Evenk Association of Neryungi, Federacao Indigena Brasil, Federacion Bartolina, Federation of Methodist and Uniting Women, Federation des Organisations Autochtones de Guyane, Femmes Celtes, Federation des Associations Amazighes du Maroc, Fenocin, Finno-Ugric Peoples, Foro Indigena Centro Occidente, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Foundation of Human

rights in Maniema, FRAPNA, Friends of Peoples Close to Nature, Fundacion Naupamam, Fundacion Rhumy Wara, Global Country of World Peace, Grassroots Womens' Workers Centre, Harmony Coalition, Hatun Wasi, Hawaiian Civil Club, Hawaii Institute for Human Rights, Health and Environment Programme, Hojas de Hierba, Hmejezie Organisation, Hmong International Human Rights Watch, Hmong United Liberation Front, Huisen Women's Organisation, INCOMINDIOS, Imam Organisation, Indian Confederation of Indigenous and Tribal Peoples, Indigenous Dialogues Foundation, Indigenous Nationalist Party of TWIPRA, Indigenous Organisation-CAURWA, Indigenous peoples of Africa commission, Indigenous peoples of North of Khaboursk Region, Indigenous Peoples and Nations Coalition, Instituto de Estudios de la Tradiciones Sagradas de Abya Yala, International Commission for the Rights of Aboriginal People, International Juma Peoples Links, Japanese Association of International Women's Rights, Kebager Te ked-Inged, Khoekhoegowab Curriculum Committee, Kirat Rai Language and Literacy Council, Kirat Yakthung Chumlun, KWIA, Land is Life, Lao Human Rights Council, Lelio Basso International Foundation For The Rights and Liberation of Peoples, LEMASA-TIMIKA, Leonard Peltier Defense Committee, Literary Academy for Dalit of Nepal, Lumad Peoples Movement For Peace, MAA Aids Awareness Programme, Manipur International Youth Centre, Manyoito Dastorashi, Maori Land Trust, Mapu International Link, Mbororo Social and Cultural Development Association, MBOSCUDA, Mena Muria Foundation, MEICSD, Metis Nation of Alberta, Mission Mondiale de Refuge, Mont Elgon Dorobo Community, Movimento Runa, Movimiento Indigena de Tungurahua, Mujeres Indigenous In Accion, Murkele Organisation, MBUYU Foudation, Naga Peoples Movement For Human Rights, Na Koa Ikaika O Ka Hawaii, Naturaleza, Cultura Y Sociedad, Nbgwana, Nederlands Centrum, Neighbours Initiative Alliance, Nepal Federation of Nationalities, Norway House Cree Nation, Nouvelle Afrique, Ocaproce International, Ogiek Welfare Asspociation, OIDEL, Okiek Rural Integral project, Okinawans, Onsino Mato of the Siocon Subanon Association, Organization For Survival of IL-LAIKIPIAK Indigenous Maasai, Organisation of Mujeres Quechua, OSILIGI, OTM, Pacific Asia Council of Indigenous Peoples, Pagkakaisa Ng Aeta Ng Pinatubo, Paran Integrated Programme, Parbatya Kammayoga Foundation, Parlamento Indigena De America, Peace 2000, Peace Campaign Group, Phillipine Indigenous peoples Links, Pigsalabukan Di Bansa Subanon, Prensa Indigena, Presidum Dewan Papua, Programma Desarrollo Economico y Social de la Mujer, Programa Kichin Konojel, Pygmees De Lomela, PURHEPECHA Mexico Association, Rangamati Hill Tracts of Bangladesh, Rehab Hope Fund, Rehoboth Baster, Nahua y Pueblos Indigenas del Estado de Veracruz, Reto Women Association, Rio Tinto, Saddle Lake Tribal People, Sengwer Indigenous Development Project, Semiotics Research Centre, Sido Murmu Foundation, Simba Maasai Outreach Organisation, Siocon Subanon Association, Sociedad Coperativa De Cafe "Ollin", Sociedad Coperativa de Desarrollo Comunitario, Soleil Indien du Paraguay, SOPAM, Southern Mongolian Human rights Information Center, SUANPA, Survie Touaregue-Temoust, Survival Coalition, Shishii Chandra Singha, Tagatz (Tuareg) Algerie, Tchichitt (Niger), Tebtebba Foundation, Terra Nuova, Association Katuyumar Veyrier, The Colour Me Freedom Foundation, Cultural Centre of Indigenous Peoples of the Sayan Altai, The Eastern Door, Tomwo Development Intitatives, Tribal Link Foundation, Tribal Women's Artists Cooperation, Tuawhenua Maori Land Trust, Tucanos Community, UNESCO Centre of Catalonia, UNESCO ETXEA, , Union De Mujeres Tejedoras Zapotecas De Teotitlan Del Valle Oaxaca, Union Pour La Development Des Minorities, United Kashmir Peoples National Party, United Zo Indigenous People, United Keetoowah Band of Cherokee Indians, United Metis Nations of the United States of America, Universal Forum of Cultures, Village Suisse, Voices For Peace, Waikiki Hawaiian

Ciric Club, West Papua Indigenous Community Development, Working Circles Indians Today, Wpréd ADIVASI Council (WAC), World Economy Ecology and Development, Yankuikanahuak International, Yorganop Child Care Aboriginal Cooperation, Youth and Social Welfare of Shiska Kristi Sangha, Zo Reunification Indigenous People.

In addition to the above-mentioned participants, a number of individual scholars, human rights experts, human rights defenders and observers attended the meetings:

UNED, Docip, Institute For Ecology And Action Anthropology, Laval University, Meiji University, National Center of Scientific Research, Reindhardt College, St Alfred's School, Uppsala university, University of Alaska Fairbanks, University of Berlin, University of Bern, University of California, University of Columbia, University of Copenhagen, University of Depaul, University of EEUSTO, University of Florence, University of Geneva, University of Hawaii, University of Italy, University of Japan, University of Keele, University of Lausanne, University of Liverpool, University of Madrid, University Marc Bloch, University of Middlesex, University of Milan, University of Newcastle, University of New Mexico, University of Notre Dame, University of Ostmark, University of Oxford, University of Parma, University of Toulouse-Le-Marail, University of Tours, University of Tulsa, University of Washington.

Annex II

LIST OF DOCUMENTS

The following documents were prepared for the twentieth session of the Working Group on Indigenous Populations:

Agenda	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/1
Annotated Agenda	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/1/Add.1
Private Sector Workshop	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/3
Botswana Workshop Report	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/4
Media Workshop Paper-WCAR Report	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/5
Voluntary Fund for Indigenous Populations	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/6
Voluntary Fund on the Decade	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/7
Indian Movement Tupaj Amaru Racial Discrimination Against Indigenous Peoples	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.1
Indigenous Peoples' Millennium Documents Statement - English	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.2
Indigenous Peoples' Millennium Documents Resolution - English	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.3
Indigenous Peoples Millennium Documents - Review of the UN Decade - English	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.4
Indigenous Peoples' Millennium Documents Statement - Spanish	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.5
Indigenous Peoples' Millennium Documents - Spanish	E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.6

E/CN.4/Sub.2/2002/24
página 28

Indigenous Peoples' Millenium Documents - Review of the UN Decade - Spanish E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.7

Indian Movement Tupaj Amaru Right to Development And Sovereignty of Natural Resources E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.8

Conclusions Constructive Arrangements between Indigenous Peoples' and States - Seville English E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.9

Conclusions Constructive Arrangements between Indigenous Peoples and States - Seville Spanish E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.10

Report of Constructive Arrangements between Indigenous Peoples and States - Seville Spanish E/CN.4/Sub.2/AC.4/2002/WP.11

Background Papers

WG Paper on Indigenous Peoples And their relationship to land by Erica Daes E/CN.4/Sub.2/2001/17

Report of the WGDD E/CN.4/2002/98

Report of the Working Group on Indigenous Populations on its nineteenth session E/CN.4/Sub.2/2001/17

Permanent forum on Indigenous Issues Report 2002 E/2002/42 Supplement 43

Annex III

LIST OF INTERVENTIONS BY OBSERVER DELEGATIONS

Item 4(a): Achievements in the United Nations system and a vision for the future:

Indigenous Caucus, Mujeres Indigenas en Accion por la Vida, Reto Women Association, Comision Juridica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, New Zealand, Association of Indigenous Peoples in the Ryukyus, Shimin Gaikou Centre, Indigenous Peoples and Nations Coalition, Kebager TeKed-Inged, Phillipine Indigenous Peoples Links, Mohawk Nation at Kahnawake, Federation des Associations Amazighes du Maroc, Altay Regional Public Organization of the Kumandin People, Mejlis of Crimean Tatar, Indigenous Nationalist Party of Twipra, Congress Mondial Amazigh Indigenous Peoples of Africa Coordinating Committee, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Inuit Circumpolar Conference, Tomwo Development Initiatives, Chile, International Indian Treaty Council, Nguana, Saami Council, Tupaj Amaru, Programa kichin Konojel, Guatemala, Espacio Afroamericano.

Item 4b: Indigenous Peoples and their right to development including participation in development affecting them:

Ballotiral (Mbororo of Cameroon), Huisen Women's Organization, Tupaj Amaru, Centre for Progress of Manipuri People, Peace Campaign Group, Hmong International Human Rights Watch, Canada, Armelles Breiz Femmes Celtes, Confederation des Associations Amazighes du Sud, Grand Council of the Crees, Innu Council of Nitassinan, World Adivasi Council, Apache Survival Coalition, Comite Suisse de Soutien aux Chogossiens, Buffalo River Dene Nation, SUANPA, Naga Peoples Movement for Human Rights, Bangsamoro Assembly, FENOCIN - Ecuador, DKIEK Rural International Project, Movimiento Indigena de Tungurahua, Lao Human Rights Council, CRAL, Hojas de Hierba, Cordillera Peoples Alliance, Global Country of World Peace, Semiotics Research Center, Federacion Bartolina, Communaute des Autochtones Rwandais, MEICSD (Kenya), Mejlis Crimean Tatar, Simba Maasai Outreach Organization, Programa kichin Konojel, Paran Integrated Program, Association of the Shor People, Canadian Friends Service Committee, Consejo Indio de Sud America, Tagatz (Tuareg) Algerie, Tebtebba Foundation, Commission Amazigh internationale pour le Developpement et les Droits de l'Homme, Confederacion Nacional de Criadores de Llamas, Alpacas y Vicunas del Peru, OSILIGI, Comision Juridica para el Autodesarrollo de los Pueblos Originarios Andinos, Central Andina de mujeres Campesinas, United Nations Development Programme (UNDP), Centro de Ecologia Holistica Otorongo, World Bank, United Zo Indigenous Peoples, Indigenous Peoples and Nations Coalition of Alaska, Association of Indigenous Peoples in the Ryukyus, PURHEPECHA, Association of Crimean Tartars, Cactus Valley Red Willow Springs Sovereign Community of Big Mountain, Tin Hinan, International Juma Community, Centro de Promocion para el Desarrollo Comunal, Association Shoria, Metis Nation of Alberta, Asociacion de Criadores de Camelidios Andinos, World Sindhi Congress, Kirat Yakthung Chumlung, OCAPROCE International.

Item 4c: The future working relationship between the Permanent forum on Indigenous Issues, the Special Rapporteur on the Situation of Human Rights and Fundamental Freedoms of Indigenous People and the Working Group on Indigenous Populations:

Russian Federation, Mexico, Ainu Resource Centre and Association of Indigenous Peoples in the Ryukus, Federacion des Povos indgenas do Brasil, Canada, World Council of Churches, International Indian Treaty Council, OTM

Item 5: Review of recent developments - General Statements including on land issues, education and health:

Assembly of the First Nations, Cordillera Peoples Alliance, Voices for Peace, Khoekhoegowab Curriculum Committee, Centre For Progress of Manipur Peoples, Jumma Peoples Link, Bawm Indigenous Peoples Organisation, Canada, Grand Council of the Crees, Innu Council of Nitassinan, Zo Reunification Organisation, Apache Survival Coalition, Chagos Refugees Group, UK Chagos Support Association, Core Manipur, SUANPA, Naga Peoples Movement for Human Rights, Federation des Organisations Autochtones de Guyane, Lao Human Rights Council, Na Koa Ikaika O Ka Hawai'i, Programa kichin Konojel, Manyoito Dastorahsi, Centro de Educacion Campesina, Asamblea Pueblo Guarani, Association of Indigenous Peoples of Sachalin Region, Consejo del Saber Qulla, Leonard Peltier Defense, Health and Environment Program, Murkele Ceram Organization, Amasuta of Sutawesi Tengali, Yator Kiptum of Sengwer Indigenous, Tupaj Amaru, African Indigenous Women's Organisation-Central African Network, Ainu Resource Centre, Association of Indigenous People of the North of the Khabarousk Region, Tagazt (Tuareg) Algeria, Indigenous People of North of Khaboursk Region, Consejo Indio de Sud (Bolivia), Hmejezie Organization, Association of Young Okinawa in Ryukyu, Association of Indigenous People in Ryukyu, OCAPROCE Internationale, Siocon Subanon Association, Cultural Centre of Indigenous Peoples of the Sayan Altai Region, Evenk Association of Neryungi, International Indian Treaty Council, Ethno-Ecological Information Centre in Kamchatka Council Iltelmans People, Association of Crimean Karaites, Mejlis Crimean Tartars, Finland, Dewan Adat Papyrus, Consejo Nacional de Pueblos Nahuas del Alto Balsas, CONMAQ, UNESCO, Ambedkar Centre For Justice and Peace, Imam Organisation, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Foundation for Aboriginal And Islander Research Action, Sociedad Civil de Desarrollo Comunitario, Estacion Experimental de Valhall, Rehab Foundation, Hawaiian Civic Club, Indigenous Peoples and Nations Coalition, Masaai Aids Awareness Programme, Raohod Community, Ogiek Welfare Association, New Zealand, Chile.

Item 6: Standard-setting activities:

Grand Council of Cree, Innu Council of Nitassinan, Philippines Indigenous Peoples Links, Mejlis of Crimean Tartar People, Raipon, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Foundation of Aboriginal International research Action, Suanpa, Mbuyuyu Foundation, Core, Centre for Indigenous Environmental Resources, Committee on Indigenous Health, Tebtebba Foundation, Brazil, National Aboriginal and Islander Legal Services Secretariat, Cuba.

Item 7: International Decade of the World's Indigenous People including information relating to the Voluntary Fund for the International Decade of the World's Indigenous People and the report of the Advisory Group:

Tupaj Amaru, Russian Association of Indigenous Peoples of the North, Centro Educacion Campesina de Bases, Aboriginal and Torres Strait Islanders Commission, Centre For Sustainable Development, Asociacion Mujeres Quechua Ayllu Puno Peru, Movimiento Runa, World Adivasi Council, Mejlis of the Crimean Tatar People, Centro de Ecologia holistica Otorongo, Aymara Lupakas Communities, International Indian Treaty Council.

Item 8: Follow up to the World Conference Against Racism Xenophobia and Related Intolerances Zo Reunification Organisation, Aboriginal and Torres Strait Islander Commission, Foundation for Aboriginal and Islander Research Action, Mexico, Consejo Nacional de Ayllus y Marcas del Qullasuyu , CONAMAQ, Asamblea del Pueblo Guarani, Zo National Students Federation.
